



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	TORRES DE SALZGURGO P.H.
SOLICITANTES	FRANCISCO JAVIER GARCIA BUILES
RADICADO	05001 40 03 027 2019-01209- 00
DECISIÓN	Decreta suspensión - Incorpora abono

Mediante memorial radicado el 11 de julio de 2022 el Centro de Conciliación “CORPORATIVOS”, informa que 8 de julio de 2022 se dio inicio al trámite de Insolvencia de persona natural no Comerciante de FRANCISCO JAVIER GARCIA BUILES.

Así las cosas, de conformidad con lo normado por el artículo 555 del C.G.P., SE DECRETA LA SUSPENSIÓN del presente proceso hasta tanto se verifique la realización o no del acuerdo de pago, por lo que la Conciliadora deberá informar a este despacho de dicha situación.

Por otro lado, se incorpora el memorial por medio de cual la apoderada de la parte actora reporta abono para los efectos pertinentes.

NOTFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta

Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ca235946f8f89d99bb11463006386b7baa335984867959e602ef2be9b0fbc7**

Documento generado en 21/10/2022 01:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>